



TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA

Anexo

BASES REGULADORAS PARA SELECCIONAR BAILARINES Y BAILARINAS EXTERNOS MEDIANTE UNA AUDICIÓN EXTERNA PARA FORMAR PARTE DE LA JOVEN COMPAÑÍA DE DANZA, "IT DANSA" DEL INSTITUT DEL TEATRE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

I. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular las condiciones para seleccionar a los bailarines y bailarinas externos, para formar parte de la Joven Compañía de Danza "IT Danza" del Institut del Teatre.

La cantidad total de bailarines/as estará supeditada a las vacantes que se puedan producir en la Compañía tras la visualización y audición interna de los alumnos del Conservatorio Profesional de Danza del Institut del Teatre. De acuerdo con las bases reguladoras del Posgrado de IT Danza publicadas en el BOPB (BOPB 15/12/17).

II. IT DANSA

IT Danza Joven Compañía del Institut del Teatre es un proyecto creado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Institut del Teatre de la Diputación de Barcelona, en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 1996.

El objetivo del Curso es la excelencia técnica y artística de los bailarines y bailarinas. Dará lugar, mediante la colaboración de coreógrafos invitados, a la producción de espectáculos de nivel que se presentarán como joven compañía de danza en el circuito teatral. Actualmente, la dirección artística de IT Danza está a cargo de la Catherine Allard, formada como bailarina en el Nederlands Dans Theater y en la Compañía Nacional de Danza.

IT Danza está integrado por:

- 16 plazas de bailarines y bailarinas titulares
- 2 plazas de alumnos en prácticas que provienen del Institut del Teatre

La principal misión de IT Danza es proporcionar a los graduados en danza oportunidades de práctica profesional de dos años -el tiempo que dura el posgrado, extensible a 3 años - con coreografías de destacados artistas y con un programa de actuaciones en el circuito teatral nacional e internacional.

III. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Para ser admitidos a la audición externa, los candidatos de ámbito nacional e internacional deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener formación académica de danza, todos los aspirantes deberán demostrar una sólida



base de danza clásica y/o de danza contemporánea.

- 18 años como mínimo y 23 años como máximo en el momento de presentar la instancia para participar en la audición.
- Presentar la instancia de inscripción a la audición en el plazo que fije la convocatoria específica, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el formato que especifique la convocatoria.

Manifestar en la instancia que reúnen las condiciones exigidas y que aceptan el contenido de esta convocatoria.

- Acompañar documentos acreditativos de su formación en danza, fotocopia del DNI o equivalente, y currículum académico, así como un vídeo presentación (ver apartado IV)

IV. FASE 1: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIO A LA AUDICIÓN NO PRESENCIAL

La convocatoria para esta audición, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) y en la página web del Institut del Teatre dentro de la ruta:

<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsigraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>.

En este apartado se podrá encontrar toda la información necesaria para hacer la inscripción.

Entre toda esta información, constará el enlace al apartado de la Sede Electrónica del Institut del Teatre, a través de la cual deberá tramitarse la participación en la presente convocatoria, debiendo realizar los siguientes trámites **(Cualquier duda sobre el mecanismo y procedimiento de presentación de las solicitudes a través de la sede electrónica, se podrá resolver escribiendo a: impulsa@institutdelteatre.cat)**:

- a. Llenar la solicitud a través de la Sede electrónica del Institut del Teatre rellenando el formulario electrónico normalizado que será firmado electrónicamente con el certificado digital personal (IdCat, DNIE, etc.).

Este formulario electrónico normalizado deberá ir acompañado de un **ARCHIVO COMPRIMIDO EN FORMATO ZIP LLAMADO "DOCUAUDICIOITD24" el cual deberá contener EN FORMATO PDF la documentación administrativa que a continuación se hace constar:**

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte
- Currículo Vitae. El currículum debe contener fotografías recientes
- una fotografía del cuerpo entero y una fotografía retrato). Las fotografías deben tener un tamaño máximo de 1GB
- El título académico de la formación de danza o documento acreditativo equivalente de su formación en danza.
- Un documento con el título "Presentación + Apellidos+ Nombre + las cuatro últimas cifras del documento de identificación personal" el cual contenga un enlace o enlaces privado/s a un/s vídeo/s alojado/s en cualquier servicio de almacenamiento en la nube. Este/s vídeo/s deberá/an tener la estructura siguiente **(si el acceso al vídeo requiere contraseña, no olvidar al hacerla constar en el documento)**:

- a. Autopresentación del candidato que explicará:



- ¿Qué motivación tienes para venir a IT Danza? (Máximo 30")
- ¿Qué cualidades tuyas consideras adecuadas para entrar en IT Danza? (Máximo 30")
- b. Ejercicios de centro (danza clásica): 1 adagio, 1 de pequeños saltos, 1 de giros y 1 grand allegro.
- c. Extracto de repertorio (fragmento de un solo de repertorio para chicos/chicas de IT Danza propuesto por IT Danza). El fragmento se podrá encontrar bajo el epígrafe "Materiales audiovisuales para el extracto de repertorio" en la página web del Institut del Teatre dentro de la ruta:
<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsigraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>
- d. Preinscripción (1' sin cortes): tener en cuenta la utilización de todo el espacio, los cambios de dinámicas y cualidades de movimiento, los diferentes niveles. Esta improvisación se podrá presentar con o sin música.

El vídeo o vídeos de la/las presentación/ons se puede/den realizar en lengua catalana, castellana, inglesa o francesa.

En todo/s el/los vídeo/s es necesario que se vea bien el cuerpo (vestuario ajustado). Los vídeos deben ser claros y tener el primer plan suficiente para ser vistos correctamente.

Características del vídeo:

- Sólo se aceptarán enlaces, **en ningún caso se puede enviar el vídeo como documento adjunto.**
 - Los vídeos deben ser privados y en caso de tener contraseña, hay que hacer constar la contraseña en el documento correspondiente tal y como se menciona en el apartado anterior en que se describe la documentación a adjuntar a la convocatoria.
 - Denominación de los vídeos: Los vídeos deben tener la denominación siguiente: "Apellidos + Nombre + las cuatro últimas cifras del documento de identificación personal".
 - Formato de la grabación de vídeo: **horizontal.**
- b. Las personas interesadas que tengan dificultades para realizar la presentación electrónica de las solicitudes, podrán, antes de finalizar el plazo de presentación, dirigirse a la Oficina de asistencia en materia de registro del Institut del Teatre (plaza Margarida Xirgu s/n) en horario de 9 a 14 h en días hábiles, o en la sede de Osona, calle de Sant Miquel dels Sants, 20, 08500, Vic, en horario de 9 a 14 h donde recibirán ayuda por parte de las personas funcionarias adscritas al Registro para realizar este trámite. Todo ello, sin perjuicio de la presentación en cualquier otro registro electrónico de las administraciones públicas catalanas o del resto de sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este último supuesto la persona interesada deberá anunciarlo a IT impulsa, mediante correo electrónico dirigido a impulsa@institutdelteatre.cat el envío efectuado, el mismo día de su presentación, o, en todo caso, antes de la finalización del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitud.
- c. La presentación de la solicitud presupone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.



Plazo de presentación de la documentación y vídeo: **del 29 de enero al 19 de febrero de 2024** (ambos incluidos) hasta las 14.00 horas.

NO SE ACEPTARÁN CANDIDATURAS FUERA DE ESTE PLAZO.

Las solicitudes incompletas o defectuosas serán requeridas a la persona interesada para su enmienda, en un plazo máximo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al requerimiento, que en todo caso se hará mediante correo electrónico.

El envío de la documentación y del vídeo fuera del plazo establecido, hará que la solicitud realizada sea desestimada.

Muy importante: Para tramitar la solicitud es imprescindible un certificado electrónico. Si resides fuera del Estado español, la tramitación puede requerir algunos días, prioriza su obtención. Recomendamos el [procedimiento vía el IdCat Mòbil](#) que tiene una opción de vídeo identificación. Sólo necesitas un documento oficial que te identifique y un móvil.

Cualquier consulta al respecto de la audición, se podrá dirigir al siguiente correo electrónico: [dsc.audicio itdansa@institutdelteatre.cat](mailto:dsc.audicio_itdansa@institutdelteatre.cat)

V. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA FASE 1

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas el equipo artístico de IT Danza formado por la Dirección Artística, Catherine Allard, y las repetidoras, Mathilde van de Meerendonk y Nora Sitges-Sardà, realizará la valoración de acuerdo con los criterios especificados a continuación.

Video-presentación:

- La motivación
- La presentación
- El nivel técnico
- Capacidad de adaptación al lenguaje del repertorio propuesto

Los candidatos que no reciban una valoración de APTE, quedarán descartados para poder hacer la audición presencial en el Institut del Teatre.

La comunicación del resultado de la preselección se publicará mediante el número de identificación personal encriptado, el día 20 de marzo de 2024 en la página web del Institut del Teatre dentro de la ruta:

<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsigraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>.

La persona interesada dispondrá de un plazo de 5 días naturales para reclamaciones, a contar a partir del día siguiente al de la publicación.

Las evidencias en formato vídeo que se hayan enviado para la audición se mantendrán en custodia durante 1 año, para el tratamiento de posibles reclamaciones.



VI. FASE 2: REALIZACIÓN DE LA AUDICIÓN PRESENCIAL

Aquellas personas que hayan sido seleccionadas en la fase 1 por los miembros del equipo artístico de IT Danza, serán convocadas para poder participar en la audición presencial que tendrá lugar el día **13 de abril de 2024** en el [Institut del Teatre de Barcelona. Plaza Margarida Xirgu, s/n - 08004 Barcelona](https://www.institutdelteatre.cat).

Los seleccionados recibirán una notificación vía e-mail y se publicará con el día y hora asignados a la página web del Institut del Teatre dentro de la ruta:
<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsigraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>.

Desarrollo de la audición presencial

- Clase de Clásico y contemporáneo
- Clase técnica de danza clásica
- Pavimento 1
- Pavimento 2
- Clase de Interpretación
- Entrevista personal

Al finalizar cada clase se informará a los candidatos que continúan en el proceso de selección de la audición.

El órgano seleccionador podrá requerir en cualquier momento de la audición la acreditación del documento de identificación.

VII. VALORACIÓN DE LA AUDICIÓN PRESENCIAL

Criterios de valoración de:

- Nivel técnico de danza clásica
- Nivel técnico de danza contemporáneo

Los aspectos a valorar serán:

- Conciencia corporal
- Coordinación
- Musicalidad
- Sentido del espacio
- Capacidad de retención del movimiento
- Actitud ante los retos de la clase
- Potencial artístico

Criterios de valoración de:

- Pavimento 1
- Pavimento 2

Los aspectos a valorar serán:

- Capacidad de adaptación al lenguaje del repertorio propuesto
- Potencial artístico
- Musicalidad
- Respuesta y capacidad de reacción a las correcciones dadas



- Capacidad de retención del movimiento

Criterios de evaluación:

- Capacidad interpretativa y creativa

Una vez se cubran las diferentes vacantes disponibles con los candidatos que hayan superado las diferentes fases de la audición, se creará una lista de espera para posteriores vacantes.

VIII. ÓRGANO SELECCIONADOR DE LA AUDICIÓN

El órgano seleccionador que realizará la valoración de la audición será:

- La Dirección General del Institut del Teatre o persona en quien delegue
- La Dirección artística de IT Danza o persona en quien delegue
- La Dirección de Servicios Culturales o persona en quien delegue
- La Dirección Conservatorio Profesional de Danza del Institut del Teatre, o persona en quien delegue

IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA AUDICIÓN

En el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de la celebración de la audición externa, es decir, el día 3 de mayo de 2024, el órgano seleccionador propondrá a la Comisión Rectora de IT Danza los/as bailarines/as que formarán parte de ITDANSA Joven Compañía y hará público los resultados en la página web de l'Institut del Teatre dentro de la ruta <https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsigraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>,

X. BASES REGULADORAS DE IT DANSA

Las personas seleccionadas para formar parte de la Joven Compañía de Danza, estarán sometidas a las condiciones contempladas en las Bases reguladoras del curso IT Danza aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del Institut del Teatre, de fecha 22 de noviembre de 2017 (publicadas en el BOPB 15.12.2017).

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados informáticamente de acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

XII. DERECHOS DE IMAGEN

Los bailarines dan su consentimiento por la captación de su imagen y voz durante la audición, la fijación y almacenamiento en soportes o sistemas, y la comunicación en medios de difusión



de las actividades realizadas en el Institut del Teatre, con el fin de hacer difusión con fines culturales y artísticos y/o pedagógicas.

Cualquiera de las actividades autorizadas se realizarán bajo el principio de ausencia de afán de lucro y con la única finalidad de difundir las actividades que se llevan a cabo en el Instituto, sin que se pueda efectuar ninguna cesión a terceros con fines comerciales.